Secretaría de Educación Distrital
Alcaldía de Cartagena de Indias

Gana Cartagena y Ganamos todos

MEMORANDO INTERNO Nº

Para RECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SECTOR OFICIAL y COORDINADORES DE UNALDES

De CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

Fecha 06 JUN 2018

Asunto DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ DE NECESIDADES DOCENTES POR PERFIL AÑO 2018

Cordial saludo;

El pasado 15 de mayo de 2018, se inició la actividad para diligenciar el aplicativo de la Matriz de necesidades docentes año 2018, lamentablemente tenemos aun Instituciones Educativas que NO han cumplido con la sistematización OBLIGATORIA de la información de la Matriz de necesidades docentes por perfiles.

La oportunidad, veracidad y la confiabilidad de la información son principios que tienen un sustento constitucional legal y reglamentario, en especial las señaladas por la Ley 115 de 1994 al crear el Sistema Nacional de Información Educativa, la ley 715 de 2001 que señala algunas competencias a las autoridades territoriales,entre ellas los rectores y directores rurales de establecimientos educativos.

Les reiteramos que el Ministerio de Educación Nacional en su calidad de máxima autoridad del sector educativo, mediante oficios: PDET No. 2539 del 17 de diciembre de 2014, de la Procuraduría General de la Nación y remisión del mismo con fecha 29 de enero de 2015, Circular Ministerial No. 16 del 04 de marzo de 2015 y el oficio del 24 de marzo de 2015, en el marco de las funciones preventivas y de control de gestión atribuidas por la Constitución y La Ley a la Procuraduría General de la Nación y en el ejercicio de acompañar al MEN en la consolidación de la información básica que deben reportar a las autoridades competentes dentro del término establecido para ello, **so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias del caso**.

Las siguientes Instituciones educativas que se relacionan a continuación tiene diligenciado solo el 25% de la información, por lo que se requiere terminar de ingresar la información **INMEDIATAMENTE**.

Cód. DANE	Establecimiento Educativo	Indicador
113001000852	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA DEL CARMEN	25%
113001001336	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY	25%
113001002812	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA REINA.	25%
113001028483	INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN	25%
213001009048	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE PASACABALLOS	25%
313001005225	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS.	25%

Las siguientes Instituciones educativas NO han diligenciado ninguna información de la matriz de necesidades, muy a pesar de las llamadas realizadas, mensajes, etc., así:

No DANE	Establecimiento Educativo
113001001697	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN
113001002979	INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA
213001000059	I.E. ISLAS DEL ROSARIO
213001002531	I.E. MANZANILLO DEL MAR
213001009056	I.E. NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE
313001002421	COL. NAVAL DE CRESPO

A la fecha la Secretaría de Educación Distrital se encuentra en la actividad de Revisión de la información de la matriz de necesidades docentes por establecimiento educativo, por lo que requerimos la gestión **INMEDIATA** para el cargue completo de la información.

En caso de desatención en el cargue de la información solicitada de la forma como viene prevista en la plataforma, esta Secretaría de Educación en cumplimiento del deber legal que le asiste como máxima autoridad educativa en el Distrito de Cartagena enviará el reporte de incumplimiento ante la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia.

Agradecemos y felicitamos a las instituciones Educativas que a la fecha ya tienen el 100% de la información digitada, lo cual nos permite igualmente avanzar en los procesos que inciden directamente con esta Matriz.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO
Secretaria de Educación Distrital

MARTHA PAEZ CANENCIA
Subdirectora Técnica de Talento Humano

Proyecto: Elvia Castro Sáenz
Líder de Planta SED